



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 DIC 1996

Expte. Nº 929/96

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales la Secretaría Académica solicita la entrega de la suma de pesos setecientos sesenta y siete (\$ 767,00); y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos fueron utilizados para cubrir parte de los gastos de impresión de 1000 ejemplares de las ponencias presentadas durante las II Jornadas de Formación Ética y Ciudadana;

Que la Dirección de Contabilidad realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración y lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos realizados por la Secretaría Académica por la suma de pesos setecientos sesenta y siete (\$ 767,00), correspondientes a gastos de impresión de 1000 ejemplares de las ponencias presentadas durante las II Jornadas de Formación Ética y Ciudadana.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma mencionada en el artículo anterior en las respectivas partidas del presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C.P.N. PASCISO RAMON GALLO
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 683 - 96